

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 2.224

RETIRO; 07 de octubre de 2010.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por el interesado Sr. Nivaldo Rebolledo Yáñez;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales de fecha 10.09.2010, que informa que el local es apto para giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción final, por parte de la Dirección de Obras;
- 4.- La Resolución Sanitaria N° 1545 del 21 de septiembre de 2010, que autoriza el funcionamiento del local de carnicería.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro carnicería, al contribuyente Sr. Nivaldo Rebolledo Yáñez, Rut N° 12.374.706-2, domiciliado en Luis Benavente s/n, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes(2)